



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 65/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 322/13 el dictado de la Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente a la mencionada carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Virginia SOSA (DNI 13.958.132) para el dictado del curso “Patología en obras viales, hidráulicas y de saneamiento” de la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1393, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Mg. Gustavo BOLLA (designado por Res. CS N° 322/13)
- Ing. Roberto MASOLA (designado por Res. CS N° 322/13)
- Mg. Jorge RAMONEDA (designado por Res. CS N° 322/13)
- Mg. Virginia SOSA

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.